



## Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

### Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 03 de junio de 2002.-

#### VISTO:

La necesidad de garantizar el normal funcionamiento de las cátedras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y la implementación de los planes de estudio de los Profesorados y Licenciatura en Geografía, y;

#### CONSIDERANDO:

- Que existen espacios curriculares que requieren cobertura ;
- Que existen recursos capacitados para atender a la necesidad aludida;
- Que no existen objeciones para ello;
- Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 24 de mayo pppo.;

#### POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

#### RESUELVE

Art.1°) Dar de baja a partir del 24/05/02 a la designación del Profesor Adrián ÑANCUFIL como ayudante de 1era. dedicación Simple en la cátedra Geografía Humana de la carrera de Geografía sede Comodoro Rivadavia.

Art.2°) Designar al Profesor Adrián ÑANCUFIL como Adjunto dedicación Simple en la cátedra Geografía Política de la carrera de Geografía sede Comodoro Rivadavia a partir del 24/05/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.3°) Designar a la Profesora María Elena ARIAS como JTP dedicación Simple en la cátedra Geografía del Espacio Americano de la carrera de Geografía sede Comodoro Rivadavia a partir del 24/05/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.4°) Designar a la Profesora Sonia ALVAREZ como ayudante de 1era. dedicación Simple en la cátedra Geografía Humana de la carrera de Geografía sede Comodoro Rivadavia a partir del 24/05/02 y hasta el 28/02/03 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que primero ocurriese.

Art.5°) Asignar funciones de responsable de cátedra con dedicación Ad-Honorem en la cátedra Historia Argentina y Americana de la carrera de Geografía sede Comodoro Rivadavia a la Profesora Edda CRESPO y AL Profesor Daniel MARQUEZ, a partir del 24/05/02 y hasta el 28/02/03.

Art.6°) Ratificar para la Presente Resolución los considerandos y artículos resolutivos de la Resolución CAFHCS N° 375/01 que hacen a los criterios generales establecidos por la Universidad y la Facultad.

Art.7°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**Resolución CAFHCS N° 097/02**

JEG

  
Lic. CLAUDIA COCAUD  
SECRETARIA ACADEMICA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales

  
Prof. ROSALBA BROITMAN  
VICE-DECANA  
Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales